

# BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 4 | 29 de abril de 2020

## Índice

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID .....</b>	<b>2</b>
I.1. Consejo de Gobierno. ....	2
I.1.1. Acuerdo 1/CG de 17-04-20 por el que se aprueba la reorganización de las actividades formativas en la UAM como consecuencia de la pandemia covid-19. ....	2

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### I.1. Consejo de Gobierno.

#### I.1.1. Acuerdo 1/CG de 17-04-20 por el que se aprueba la reorganización de las actividades formativas en la UAM como consecuencia de la pandemia covid-19.

Se solicita del Consejo de Gobierno la aprobación como punto único de las siguientes medidas:

- Modificar el calendario académico del curso 2019-2020 aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2018, siguiendo la Propuesta de reordenación del calendario curso 2019-2020 conforme a lo recogido en el anexo 1.
- Delegar en el equipo de estudios integrado por el Vicerrector de Docencia, Innovación Educativa y Calidad, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, la Vicerrectora de Estudios de Grado, la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, la Vicerrectora de Internacionalización y el Vicerrector de Proyectos Estratégicos la supervisión y validación de los planes de emergencia de evaluación no presencial de los centros.
- Activar los planes de emergencia de evaluación no presencial y el momento en que el Rector resuelva la suspensión de las previsiones sobre pruebas finales presenciales de cualquiera de la convocatoria (ordinaria y extraordinaria), estableciendo un sistema de evaluación no presencial.

#### **ANEXO 1. PROPUESTA DE REORDENACIÓN DEL CALENDARIO CURSO 2019-2020.**

##### **ABRIL**

**17-20 de abril**, límite para entrega de los planes alternativos de evaluación, con el listado de pruebas sincrónicas, para su revisión. Los planes serán validados a medida que se vayan recibiendo.

Si se entregan los planes el 20 abril, no se deben programar evaluaciones sincrónicas antes del 18 de mayo.

Es aconsejable extender la evaluación ordinaria algo más en el tiempo de lo previsto inicialmente. Hay que asumir que probablemente habrá que hacer modificaciones puntuales, desplazando las pruebas que se solapan en un mismo día

**20-27 de abril**, comunicación a los estudiantes del sistema de evaluación para la convocatoria, dependiendo del día de la primera prueba de evaluación. En todo caso el día de comunicación respetará el criterio de tres semanas de antelación.

### **MAYO-JUNIO**

#### CONVOCATORIA ORDINARIA

##### Franjas máximas

- Inicio de exámenes 18 de mayo
- Ultimo examen 20 de junio.
- Cierre de actas grado y máster 24 de junio.
- Cierre de actas para prácticas externas en máster y TFM 21 de julio en ordinaria

La matrícula con todo aprobado se haría a partir del 10 de julio

MAYO - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15*	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**Total días de evaluación- 30**

**5 de Junio** comunicación de sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

## **JUNIO-JULIO**

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Franjas máximas

- Inicio de exámenes 26 de junio.
- Último examen 22 de julio
- Cierre de actas grado y máster el 27 de julio
- Cierre de actas para prácticas externas en máster y TFM 23 de septiembre en extraordinaria

Matricula a partir del 3 de agosto (quizás 1 septiembre)

JUNIO - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15*	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

6, 7 y 8 EvAU

**Total días de evaluación- 20**

El equipo de gobierno, con el acuerdo de los centros, podrá acortar el periodo previsto para la convocatoria ordinaria y adelantar correlativamente los procesos académicos y administrativos dependientes de la finalización de ese periodo (periodos de matrícula, de la convocatoria extraordinaria, de permanencia, etc.), si, a la vista de los planes de evaluación definitivos de los centros, fuera factible.